

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14042 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 515/2019 y 516/19 Sección: D.

Fecha del auto de declaración. 15 de marzo de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo.

Concurados. María Rosario Raich Agustí, con NIF 37273671-D y Carlos Carneado Ferreri, con NIF 37766020-C.

Administrador concursal. Cristian Valcárcel Bernal con domicilio a efectos de comunicación de créditos en calle Escoles Pies, n.º 102, 08017 Barcelona y con email: raichcarneado@rcd.legal

Régimen de las facultades del concurso. Suspendidas.

Se ha abierto la sección 5.ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 112 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 26 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190016808-1

cve: BOE-B-2019-14042